



Fray José Adolfo Larregain OFM
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de Corrientes

Prot. 309/25

Ref.: Aprobación *Ad Experimentum*

Rosario Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María

VISTO

La nota presentada por el Pbro. Jorge A. Reyes, OSA, Asistente Internacional de la Asociación Internacional de fieles católicos de Derecho Privado "Movimiento Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María", solicitando la autorización para el funcionamiento de dicho Movimiento en esta Arquidiócesis.

EN VIRTUD

Del c. 394 §1 del C.I.C.

POR LAS PRESENTES LETRAS

- 1. AUTORIZO** a la Asociación Internacional de fieles católicos de Derecho Privado "Movimiento Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María", a funcionar "*ad experimentum*", por el término de tres años a partir de la fecha de emisión del presente decreto, dentro del ámbito de la Arquidiócesis de Corrientes y circunscriptos a la Parroquia Inmaculado Corazón de María, con todas las obligaciones y derechos que le competen a tenor del derecho eclesial vigente.
- 2. DESIGNO** al Pbro. Antonio Salvador Pablo De Iacovo como Asesor Espiritual para la Asociación Internacional de fieles católicos de Derecho Privado "Movimiento Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María".
- 3. INVITO** al Pbro. De Iacovo y a los integrantes de la Asociación Internacional de fieles católicos de Derecho Privado "Movimiento Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María", a desempeñar su apostolado en el marco de la Cultura del Buen Trato y del Cuidado, estableciendo la obligatoriedad de la observancia y cumplimiento de las Normas y del Protocolo de Actuación para la Tutela de NNAYPV de la Arquidiócesis de Corrientes, en el ejercicio de su apostolado.
- 3. COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Dadas en la Sede Arzobispal de Corrientes, a los veinte días del mes de noviembre del año del Señor de dos mil veinticinco.



+ *J. Adolfo Larregain OFM*
† Fr. José Adolfo Larregain OFM
Arzobispo de Corrientes

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Esc. María de los Milagros Taié ocv
Canciller